



15/7/21
9:20h.

Municipalidad de Villa Gesell

Dirección de Seguridad Sanitaria COVID

Villa Gesell, 15 de julio de 2021.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENCIA
SRA. MIRIAM OILLATAGUERRE
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el objeto de informar que esta Dirección de Seguridad Sanitaria COVID, aconseja:

1. Modificar el artículo 2 del Decreto 2063/2020, para permitir solo el ingreso de Periodistas con cumplimiento del siguiente Protocolo:
 - a. Efectuar un listado previo a la sesión para proceder a acreditación de los Periodistas;
 - b. Cada Periodista deberá confeccionar previo al ingreso a la sesión una Declaración Jurada de Salud, para expresar que no posee síntomas compatibles con COVID 19, que no proviene de un país extranjero en los últimos 15 días y no tiene indicación sanitaria de aislamiento al momento de la acreditación;
 - c. Solo se podrá permanecer dentro del Recinto con máscara protectora facial y el correcto colocado de tapaboca que cubra nariz y mentón;
 - d. Considerando las dimensiones físicas del Recinto, se establece un número máximo de 4 Periodistas dentro del mismo. En caso que haya acreditados más Periodistas para presenciar la sesión, la Presidencia del HCD deberá determinar las formas de rotación de los mismos para garantizar el cumplimiento del protocolo sanitario;

2. El protocolo sanitario informado podrá ser modificado por esta Dirección en caso de que se efectúen cambios de las disposiciones sanitarias nacionales y provinciales. En su caso, las mismas se comunicarán por nota a la Presidencia de Concejo Deliberante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión y saludo atentamente.


Dra. ZULOAGA MARTA
Directora de Control Sanitario
Municipalidad de Villa Gesell